POLITICA DE IMPARCIALIDAD



Toda la información (documental, verbal u otra) obtenida como parte del accionar de TEGMETRO y la información del cliente obtenida por fuentes distintas a él, debe manejarse de forma confidencial.

En caso que sea requerido TEGMETRO informará con anticipación sobre la información que se pretenda poner a disposición del público. A excepción de que se haya acordado con el cliente, o cuando el cliente ponga a disposición del público su información. En otros casos la información es considerada información del propietario y se la debe tratar como confidencial.

La información del cliente que haya obtenida TEGMETRO de fuentes diferentes al cliente, puede ser información obtenida por organismos reglamentarios, personas que presenten quejas, etc., debe ser tratada confidencialmente entre el cliente y TEGMETRO. La fuente de esta información debe mantenerse como confidencial por parte de TEGMETRO y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente de la información.

El personal técnico, cualquier miembro de comité, contratistas, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de TEGMETRO debe mantener la confidencialidad de toda la información obtenida o desarrollada durante la ejecución de las actividades, para ello cualquier personal que este involucrado en las actividades desarrolladas por TEGMETRO deberá firmar la Declaración de confidencialidad, imparcialidad y profesionalismo TM-CI-02-R01, excepto que sea requerida por la ley.

ATENTAMENTE Karina Barberan Representante Legal